



CARTA – SU N° 064/2016.
Santiago, 19 de Mayo de 2016.

Señor
Ennio Vivaldi V.
Rector
Universidad de Chile
Presente

Estimado señor Rector:

Comunico a usted que en virtud de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la Universidad de Chile, el Senado Universitario en sesión plenaria N° 398, de fecha 19 de mayo de 2016, acordó no ratificar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad para el año 2016, atendidas las observaciones fundadas expuestas en la citada sesión, que se incluyen en el informe que se adjunta.

En la misma sesión, se resolvió ratificar sólo una parte de las pautas de endeudamiento y, además, los nombres de los senadores que integrarán la Comisión Mixta, según lo establece el Estatuto de la Universidad.

Se adjunta el certificado con los acuerdos del Senado en cada una de las materias señaladas.

A nombre de los integrantes de la Mesa, se despide atentamente,


Carlos Ruiz Schneider
Vicepresidente



CRSch/GARM/lbg

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. E. Vivaldi V., Rector Universidad de Chile
- 2.- Arch. SU.



CERTIFICADO N° 008/2016

El Senador Secretario que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe del Senado Universitario de la Universidad de Chile, certifica que en la tricentésima nonagésima octava sesión plenaria, efectuada el día jueves 19 de mayo de 2016 y en virtud de lo establecido en el Artículo 25, letra c), del D.F.L. N°3, de 10 de marzo de 2006, publicado el 2007, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile, que entrega a este órgano colegiado la atribución de ratificar el proyecto de presupuesto anual de la Universidad, se ha adoptado, por veintiocho votos a favor, uno por la contraria y cinco abstenciones, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1: “La plenaria del Senado Universitario acuerda no ratificar el proyecto de Presupuesto de la Universidad para el año 2016, que fuera presentado en la sesión plenaria extraordinaria N° 395 realizada el 05 de mayo de 2016, previamente remitido mediante (O) N° 368 de fecha 25 de abril de este año y el cual fue aprobado anteriormente por el Consejo Universitario en su segunda sesión extraordinaria realizada el día 19 de abril de este año, atendidas las observaciones fundadas que se resumen en el documento Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado que se adjunta”;

Acuerdo N° 2: “La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión -de éste órgano superior- respecto del Proyecto de Presupuesto Global, Presupuesto del Fondo General y Pautas Anuales de Endeudamiento para el año 2016, adoptando sus acuerdos y conclusiones, atendido los comentarios realizados en la presente Plenaria, los cuales se entienden como incorporados a dicho Informe”;

Acuerdo N° 3: “La plenaria del Senado Universitario, y respecto a las Pautas Anuales de Endeudamiento para el año 2016, que consta en el Acuerdo N° 18 del Consejo Universitario, remitido por Rectoría y aprobado anteriormente por el Consejo Universitario el día 19 de abril de 2016, acuerda ratificar las líneas de crédito sólo para financiar lo expuesto en el proyecto presentado, con exclusión del financiamiento transitorio de los presupuestos deficitarios de Facultades del año 2016.”;

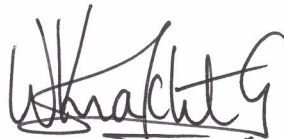
Acuerdo N° 4: “La plenaria del Senado Universitario, y respecto a las Pautas Anuales de Endeudamiento para el año 2016, que consta en el Acuerdo N° 18 del Consejo Universitario, remitido por Rectoría y aprobado anteriormente por el Consejo Universitario el día 19 de abril de 2016, acuerda no ratificar el uso de las líneas de crédito para financiar presupuestos deficitarios de Facultades del año 2016.”



Acuerdo N° 5: Que para efectos de integrar la Comisión señalada en el Artículo 25, letra c, del Estatuto de la Universidad, la plenaria del Senado Universitario eligió a los senadores Willy Kracht Gajardo, Daniel Burgos Bravo y Simón Piga Díaz. Asimismo, se eligió como suplente, para efectos de lo señalado en el inciso 2° del Artículo 11° del D.U. N° 0022781 de 2014, al senador Juan Carlos Letelier Parga.”

Se extiende el presente certificado para su tramitación de acuerdo a la normativa vigente.

Santiago, 19 de mayo de 2016.



Prof. Sr. Willy Kracht Gajardo
Senador Secretario
Ministro de Fe Senado Universitario

